

VISTOS:

1. La Ley Nº 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. El Artículo Nº 8, Letra C. En caso de emergencia, urgencia o imprevisto del Reglamento de la Ley Nº 19.886;
3. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
4. Decreto Nº 01894, de fecha 04.09.14. Llama a Propuesta Pública.
5. Decreto Nº 002070 de fecha 30.09.14. Declara Desierta la Propuesta Pública.
6. Decreto Exento Nº 02157 de fecha 07.10.14. Llama a Propuesta Pública.
7. Decreto Nº 002400, de fecha 11.11.14. Declara Desierta la Propuesta Pública.
8. Decreto Nº 002014, de fecha 28.11.14. Llama a Propuesta Pública.
9. Acta de Evaluación, de fecha 29.12.14.
10. Certificado Nº 287, de fecha 30.12.14 del Concejo Municipal que acuerda autorizar la adjudicación de la "Provisión Mano de Obra para Ejecución de Obras Menores y Urgencia, Comuna de Santa Cruz", al Oferente Alberto Enrique Lara Cáceres.
11. Certificado Nº 293 de fecha 30.12.14 que acredita que el Concejo Municipal acordó que la adjudicación mencionada supere el periodo Alcaldicio.
12. Decreto Nº 002722, de fecha 30.12.14. Adjudica la Propuesta Pública.
13. Decreto Nº 55 de fecha 14.01.15. Aprueba Contrato Mano de Obras.
14. Decreto Nº 664 de fecha 31.01.15. Aprueba Anexo de Contrato de Adjudicación.
15. Informe del Asesor Jurídico de fecha 29.03.15, Sr. Oscar Contreras.
16. Decreto Nº 665 de fecha 31.03.15. Aprueba Término de Contrato.
17. El Presupuesto presentado por el Contratista, de fecha 01.04.15.

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere con urgencia realizar contratación de Mano de Obra para Ejecución de Obras Menores y Urgencia, de la Comuna de Santa Cruz", esto comprende la disposición de personal auxiliar o de apoyo, suministro de equipos y herramientas y su transporte, para la ejecución de obras menores y labores de Urgencia en la comuna de Santa Cruz, durante los meses de Abril y Mayo de 2015, mientras se realice un nuevo llamado a Licitación.
2. El Proyecto se financiará con cargo al Fondo del Presupuesto Municipal Año 2015. Nº de Cuenta 215.22.08.999.001.009.

DECRETO

EXENTO Nº 00666

1. **AUTORIZÁSE**, realizar Trato Directo por contratación Mano de Obra para ejecución de obras menores y urgencia, comuna de Santa Cruz, por los meses de Abril y Mayo de 2015.
2. **ADJUDÍQUESE**, mediante la modalidad de Trato Directo la contratación de : "**PROVISION MANO DE OBRA PARA EJECUCION DE OBRAS MENORES Y URGENCIA, COMUNA DE SANTA CRUZ**" al Señor **ALBERTO ENRIQUE LARA CACERES**, Ingeniero en Construcción RUT. Nº 15.111.649-3, domiciliado en Cruce de Apalta S/Nº de la Ciudad de Santa Cruz, por el monto total de \$14.162.319.- (Catorce millones, ciento sesenta y dos mil, trescientos diecinueve pesos), IVA Incluido.
3. **PROCÉDASE** a confeccionar el Contrato respectivo por el Asesor Jurídico de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

GWAC/GAGV/FMGR/MARR/coc.

c. c.:

- Alcaldía (02)
- DOM (01)
- DAF (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- SECPLAN (01)